

Expediente: 3633/23

Carátula: **MEDRANO ALFONSO ISMAEL C/ BANCO SANTANDER RIO S.A. S/ HABEAS DATA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BANCO SANTANDER RIO S.A. -DEMANDADO/A

20279730780 - MEDRANO, ALFREDO IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

20279730780 - MEDRANO, ALFONSO ISMAEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII

ACTUACIONES N°: 3633/23



H102074821060

JUICIO: "MEDRANO ALFONSO ISMAEL c/ BANCO SANTANDER RIO S.A. s/ HABEAS DATA.
Expte. n°: 3633/23

San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2024.- **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: MEDRANO, ALFREDO IGNACIO - 21/02/2024 00:34: 1)** Atento lo solicitado, constancias de autos , hágase entrega al Dr. Alfredo Ignacio Medrano, MP:8634, la suma de \$306.900 (discriminados en \$279.000 por honorarios regulados, con más la suma de \$27.900 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado Alfredo Ignacio Medrano, MP:8634, deberá retenerse la suma de \$22.320, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059. 2) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209559166050 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$256.680** a la cuenta caja de ahorros en pesos nro. 460000002745785, CBU 2850600140000027457858 del Banco Macro, titularidad de Alfredo Ignacio Medrano, Cuit:20-27973078-0, en concepto de pago por honorarios. A los efectos **LÌBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209559166050 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$50.220** en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$27.900 y la suma de pesos \$22.320, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado Alfredo Ignacio Medrano, MP:8634, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar".3633/23.- GG.-

Dra. Mirta Estela Casares

-Jueza Civil y Comercial Común de la VII° Nom.-

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:

CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.